

LICITACIÓN ABREVIADA N° 70/16



**SUMINISTRO DE PIEDRA DE CANTERA LAVADA
PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO**

**INTENDENCIA DE
DURAZNO**
Un departamento que avanza

**APERTURA: 30 DE SETIEMBRE DE 2016 16:00HS
RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA LA HORA 15:30 DEL MISMO DÍA
DE LA APERTURA.**

PRECIO PLIEGO: SU 2.000.-

ÍNDICE

1. SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES	2
1.1 GENERALIDADES	2
1.2 UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DESIGNACIÓN	2
1.3 DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES	2
1.4 EMPRESAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTAS	3
1.5 ADQUISICION DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES	3
1.6 DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	3
1.7 CONSULTAS DE EMPRESAS SOBRE LICITACIÓN	5
1.8 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	5
1.9 APERTURA DE PROPUESTAS	5
1.10 PROPUESTAS RECIBIDAS FUERA DE HORA	6
1.11 COMPARACION DE PROPUESTAS	6
CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:	6
1.12 VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA	7
1.13 ENTREGA DE MUESTRAS	7
1.14 PLAZO DE MATENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	8
1.15 ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	8
1.16 CONTRATO	9
1.17 GARANTIAS	10
1.18 DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	13
1.19 RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SUMINISTROS	14
1.20 PLAZOS	14
1.21 DE LOS PLAZOS	15
1.22 MULTAS	15
1.23 FORMAS DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS	15
1.24 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16
1.25 LIBRE ACCESO DE LA INSPECCION	16
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16
2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN	16
2.2 METRAJES Y LUGAR DE ENTREGA	16
2.3 MULTAS.....	17
2.4 PROPIEDADES DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	18
2.5 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA	18

1. SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1 GENERALIDADES

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada N°70/2016 “Suministro de piedra de cantera lavada para tratamiento bituminoso”.-

Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre, como se describe más adelante en este pliego.

1.2 UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

UBICACIÓN – Blanquillo, Ruta 42, Departamento de Durazno.

Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.

Carlos Reyles, Departamento de Durazno.

DESCRIPCIÓN: El suministro de la piedra, se deberá realizar de acuerdo a los siguientes tamaños y lugares de entrega:

- **CARLOS REYLES**
 - Agregados de tamaño 10-20mm: **150 m3**
 - Agregados de tamaño 5 - 14mm: **150 m3**

- **BLANQUILLO – RUTA 42**
 - Agregados de tamaño 10-20mm: **350 m3**
 - Agregados de tamaño 5 - 14mm: **300 m3**

- **SARANDÍ DEL YÍ**
 - Agregados de tamaño 10-20mm: **330 m3**
 - Agregados de tamaño 5 - 14mm: **280 m3**

1.3 DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares (P.E.P.), regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
LIC. ABR. 70/2016 “SUMINISTRO DE PIEDRA DE CANTERA LAVADA
PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO”

- i. Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas, designado en adelante Pliego General ó P.G., edición 1989, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8/90, de fecha 24/1/90, publicado en el Diario Oficial el 14/05/90.
- ii. Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.
- iii. Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.
- iv. Normas de ordenamiento financiero contenidas en los Arts. 45 y siguientes de la Ley Nº15.903 del 10/11/87 y sus modificativas.
- v. Las Especificaciones Técnicas Particulares (Sección 2 del presente P.E.P.)

1.4 EMPRESAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Dichas empresas deberán cumplir con los requisitos establecidos en este P.E.P.

1.5 ADQUISICION DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

La adquisición de este Pliego de Especificaciones Particulares, se efectuará en la Intendencia Departamental de Durazno, División Abastecimiento, de la ciudad de Durazno o en la Oficina Delegada de Durazno en Montevideo (Constituyente 1467 Edificio El Gaucho, oficina 1709) previo pago en Div. Tesorería de la suma de \$ **2000** (pesos uruguayos Dos mil) a partir del día 22 de Setiembre de 2016 en el horario de 13:30 hs. a 18:30 hs.

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un domicilio o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax.

El recibo de adquisición de la documentación correspondiente al llamado, con indicación de fecha y hora, no deberá incluirse en el sobre con la oferta, sino que se entregará directamente al Escribano actuante en la Licitación.

1.6 DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Documentos que deberán venir fuera del sobre de la propuesta.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
LIC. ABR. 70/2016 “SUMINISTRO DE PIEDRA DE CANTERA LAVADA
PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO”

- *Permiso otorgado por DINAMIGE según Código de Minería Ley 15.242.- Las empresas que no presenten este permiso quedarán fuera de la licitación y no será considerada su oferta.*

Esta documentación no deberá incluirse en el sobre de la oferta, sino que se entregará directamente al Escribano actuante en la Licitación, previa a la apertura.

Sobre Cerrado conteniendo la Propuesta en papel A4 membretado, las hojas foliadas y firmadas, y dos (2) copias.

La primera hoja de la propuesta debe contener en forma sucinta el monto de la oferta.

1.6.1 FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se ajustará al siguiente modelo:

Durazno, de de 2016.

Sr. Intendente de Durazno.

Prof. Carmelo Vidalín

Presente.

..... el que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a suministrar la totalidad del material solicitado, de acuerdo a las condiciones de este pliego que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en moneda nacional con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el Cuadro de Metrajes) por lo que resulte un total que aparece en el Cuadro que se adjunta. (ver cuadro al final del artículo)

FIRMA DEL CONTRATISTA _____

No se consideran variantes del proyecto básico.

1.6.2 CUADRO DE PRESENTACIONES DE PROPUESTAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 70/2016

APERTURA XXXX XXhs.

OBRA

EMPRESA

N° IDENTIFICACIÓN P.P.S.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
LIC. ABR. 70/2016 “SUMINISTRO DE PIEDRA DE CANTERA LAVADA
PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO”

MONTO OFERTA BASICA S/IVA \$

DESCUENTO %

MONTO OFERTA BASICA S/IVA CON DESCUENTO \$

MONTO TOTAL OFERTA BASICA C/IVA DESC. INCL. \$

1.7 CONSULTAS DE EMPRESAS SOBRE LICITACIÓN

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación mediante comunicación por carta (ó fax) dirigida a la dirección indicada en el llamado a la licitación, a más tardar cinco (5) días antes del vencimiento del plazo de la presentación de las ofertas. La Intendencia dará respuesta por escrito a las interrogantes que reciba. Se enviará copia escrita de las consultas realizadas y de sus correspondientes respuestas por carta ó fax a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

1.8 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Intendencia podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Todos los posibles licitantes que hayan adquirido pliegos serán notificados por carta o fax constituirá plena prueba de la notificación. La Intendencia tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas las enmiendas o comunicados relativos a los documentos de licitación.

1.9 APERTURA DE PROPUESTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Durazno en la Sección Abastecimiento Anexo Sala de Licitaciones se procederá a la apertura de esta Licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, procediendo a labrar Acta de todo lo actuado, el día 30 de Setiembre de 2016 a la hora 16:00 hrs.

1.10 PROPUESTAS RECIBIDAS FUERA DE HORA

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de recepción anunciada serán devueltas sin abrir.

1.11 COMPARACION DE PROPUESTAS

El precio de comparación para el suministro solicitado por la Intendencia es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados por la oficina por los precios unitarios cotizados en la propuesta.

El precio unitario de cada rubro se infiere que debe tener incluido el costo de flete. Para estimar el mismo la empresa deberá considerar que el suministro será acopiado en los lugares de entrega citados en el punto 1.2.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Calificación de antecedentes (Ca): Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas de 0 a 100 puntos para lo cual se valoraran los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados.

- a) Cumplimiento con los requisitos legales solicitados en el llamado: NO SUBSANABLE
- b) Cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados en el llamado: 40 PUNTOS
- c) Entrega de muestra: 10 PUNTOS
- d) Antecedentes de la empresa con la administración: 20 PUNTOS

Las empresas con antecedentes negativos con la administración se calificaran de 0 a 9 puntos, las empresas con antecedentes positivos con la administración se calificarán de 11 a 20 puntos y las empresas sin antecedentes se calificarán con 10 puntos.

Requisitos legales solicitados:

- Permiso otorgado por DINAMIGE según Código de Minería Ley 15.242.-

El no cumplimiento de este requisito, da lugar a que la oferta quede descalificada.

Requisitos técnicos solicitados:

A los efectos de evaluar este ítem, la Empresa oferente, deberá presentar:

- la ubicación de los yacimientos de los cuales se extraerá el material que ofrezcan, pudiendo presentar distintas propuestas, de acuerdo a el/los yacimiento/s que se utilice/n si hubiera variación de los precios.
- Se exigirá la entrega de certificados recientes, no más de 2 meses de antigüedad, donde se certifique que la piedra solicitada cumple con los requisitos mínimos solicitados para los siguientes ensayos:
 - a) Desgaste de los Ángeles.
 - b) Índice de chatura.

- c) Sulfato de Sodio.
- d) Porcentaje de Polvo.
- Los agregados sometidos al ensayo de desgaste “Los Ángeles”, arrojarán un porcentaje de desgaste máximo del treinta por ciento (30%). El puntaje máximo (40 puntos) se le dará al oferente con % de desgaste menor.

Calificación económica (Ce): Se calificará las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la calificación de antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente es $Ce=Pm/Px100$

Donde:

P= precio del oferente calificado

Pm= menor precio ofertado

Ce= calificación económica del oferente evaluado

Calificación final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf=0,5xCa+0,5xCe$$

Donde:

Cf= calificación final

Ca= calificación de antecedentes

Ce= calificación económica del oferente evaluado

La comisión asesora de adjudicaciones aconsejará la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor calificación final, pudiendo hacerlo por cantidades menores o mayores a las indicadas.

1.12 VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente, referente al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.-

1.13 ENTREGA DE MUESTRAS.

El Oferente deberá, conjuntamente con la presentación de su Oferta, proveer muestras de por lo menos 25Kg de cada tipo de material que ofrece para, en caso que la Dirección de Obras lo estime necesario, realizarle los ensayos correspondientes. Las

muestras deben presentarse en División Proveeduría, Oficina de Licitaciones, de la Intendencia de Durazno, en una bolsa perfectamente cerrada e identificada.

En el rótulo de las muestras se indicará:

- Nombre de la licitación.
- Contenido.
- Procedencia del material.
- Fecha de muestreo.

1.14 PLAZO DE MATENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, ya a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

1.15 ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Intendencia se reserva el derecho:

- 1) de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas, sin que ello de lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes,
- 2) De realizar adjudicaciones parciales referidas a los diferentes rubros que integran una propuesta por lo cual podrá contratar más de una empresa para la ejecución del total de la obra.
- 3) Se hará pasible de observación, y aún de rechazo toda propuesta cuyos cálculos numéricos padezcan errores que puedan alterar valores parciales y/o totales de los montos que integran la misma. Las ofertas incompletas y las que no se conformen esencialmente con las especificaciones o que no correspondan por entero a la documentación de la licitación serán rechazadas y no serán consideradas.

La licitación se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido evaluada como la más conveniente y se ajuste a los documentos de licitación.

- 4) de rescindir el contrato si la Administración constata un apartamiento de las especificaciones impuestas en el presente Pliego.

1.16 CONTRATO

La notificación del acto administrativo de adjudicación de la contratación se llevará a cabo en todos los casos (obras públicas, suministros, etc.) por la Intendencia de Durazno.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos de la oferta, aclaraciones, convenios, de las normas jurídicas aplicables, y del contrato. Realizar el depósito de Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente. Cumplir con lo establecido en el presente pliego. La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según las disposiciones aplicables.

1.16.1 Plazo para la suscripción del Contrato

Habiendo cumplido el adjudicatario con los requisitos anteriormente citados y depositada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente, el contrato se otorgará dentro de los 10 días siguientes.

1.16.2 CUADRO DE METRAJES

A los efectos de la presentación y comparación de ofertas, se utilizarán el siguiente cuadro de metraje:

Rubro	Lugar de entrega	Descripción	UNIDAD	METRAJE
1	CARLOS REYLES	SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 10-20mm PARA TRATAMIENTOS	m3	150
2		SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 5 - 14mm PARA TRATAMIENTOS	m3	130
3	RUTA 42	SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 10-20mm PARA TRATAMIENTOS	m3	350
4		SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 5 - 14mm PARA TRATAMIENTOS	m3	300
5	SARANDÍ DEL YÍ	SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 10-20mm PARA TRATAMIENTOS	m3	330
6		SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 5 - 14mm PARA TRATAMIENTOS	m3	280

1.17 GARANTIAS

1.17.1 GENERALIDADES

Deberán presentarse las siguientes garantías:

a. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

No corresponde.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario constituirá garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de adjudicación, impuestos incluidos.

Esta garantía podrá constituirse mediante alguno de los mecanismos detallados en el ítem siguiente.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia de Durazno, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente. La devolución de dicha garantía se efectuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.19 (RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SUMINISTROS).

c. Refuerzo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

No corresponde.

1.17.2 MECANISMO DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las mencionadas garantías podrán ser constituidas mediante alguno de los siguientes mecanismos:

- a. Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de la Intendencia Departamental de Durazno.
- b. En efectivo o cheque del día.
- c. Pólizas de Seguros de Fianzas emitidas por el Banco de Seguros del Estado u otras empresas que operen en plaza.

En todos los casos se estará, en lo que corresponda, de acuerdo al TOCAF.

1.17.3 DESTINATARIOS DE LAS GARANTÍAS

Cualquiera sea el mecanismo adoptado para la constitución de las garantías, siempre serán constituidas a favor del contratante en este caso la Intendencia Departamental de Durazno, que será nombrada “beneficiario” en las pólizas.

FORMULARIO DE AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Aval Bancario

Lugar y fecha.....

Sr. Intendente.

Prof. Carmelo Vidalín

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$ como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la oferta de la Licitación N°..... para

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en, calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N^o, F^o y L^o de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

1.17.3.1 Fianza de Banco Extranjero

Conforme a lo estipulado en la cláusula **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..b** el Banco Extranjero debe ser aceptable para la Intendencia Departamental de Durazno. A modo de aclaración y en líneas generales se entienden aceptables los Bancos de Primera Línea, sean Casas Matrices o Sucursales de los mismos.

El Banco Extranjero en el caso deberá acreditar, de manera fiel, que el proponente constituyó el aval de fianza.

1.17.4 Si se opta por aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Aval Bancario

Lugar y fecha

Sr. Intendente de Durazno

Prof. Carmelo Vidalín

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$ como respaldo para el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación N° para Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva del suministro. El Banco se compromete a entregar a la Intendencia, el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la Intendencia de Durazno en calle Dr. Herrera N° 908.

Se fija domicilio especial a los efectos a que se de lugar este documento en calle N°
Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N^o, F^o, L^o de

inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso que la sociedad actúe por Poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

1.18 DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Si se optara por el otorgamiento de carta poder deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

Carta Poder

Lugar y fecha

Por la presente carta poder(nombre del/los poderdante/s) autorizo/amos a nombre del/los apoderado/s), cédula de identidad de N° para que en mi/nuestro nombre o representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones o peticiones ante cualquier licitación en trámite o que se efectuó en el futuro en dicha secretaría.

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

1. Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
2. Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se creen.
3. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en momento que indique la Intendencia de Durazno.
4. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes –siempre que se refieran a dicho acto- exigiendo o no que se deje constancia en el Acta respectiva.
5. Efectuar declaraciones que sean juradas o no.
6. Interponer todo tipo de recursos.
7. Otorgar y suscribir todo tipo de documento especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia de Durazno en caso de ser adjudicatario/s de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por

escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.-

FIRMAS

Sigue certificación de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes. En caso de tratarse de Sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F°, L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de ser Sociedad Anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

1.19 RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SUMINISTROS

En el momento en que el Contratista hubiere suministrado la totalidad de los metrajes licitados de acuerdo a las condiciones del contrato, a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción definitiva de los suministros al Contratante. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidos definitivamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 15 (quince) días para la devolución de las garantías correspondientes.

1.20 PLAZOS

El plazo total para la entrega del material en su totalidad será de 2 (dos) meses.

1.21 DE LOS PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativo, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

1.22 MULTAS

La falta de cumplimiento de los plazos establecidos por causas imputables a la empresa contratista, determinará la aplicación de multas cuyo importe será establecido y ajustado de acuerdo al Art. 65 del Pliego de Construcción General de Obras Públicas del MTOP y/o modificativos y demás normas concordantes. El factor G que integra la referida determinación queda establecido en un 10%. El mínimo a que se refiere al Art. 65 será aquel que resulte de aplicar el 0,1% sobre el monto líquido del total del contrato, que será actualizado de acuerdo al I.P.C.

Por incumplimiento de disposiciones u órdenes de la Inspección de acuerdo a lo dispuesto en los Pliegos, la multa será de 1 UR por día y por cada orden.

1.23 FORMAS DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos. Habrá un único certificado mensual del material suministrado, que será elaborado a los precios unitarios básicos del contrato por el Ingeniero Director de la Obra, en la forma prevista en el Art. 10 de la Resolución transcrita en el Art. D-16 Sección I del PV.

El certificado incluirá el material suministrado durante el mes transcurrido y el pago se efectuara a los 10 días de presentada la factura de dicho mes

No habrá reajustes de precios.

1.24 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El licitante deberá discriminar en su oferta el precio y el IVA en los precios unitarios de cada propuesta. Cuando el oferente no deje constancia expresa del mismo al respecto se considera el IVA incluido en el monto de la oferta.

1.25 LIBRE ACCESO DE LA INSPECCION

La Dirección de Obras y la Intendencia tendrán libre acceso a la cantera del Contratista. Las inspecciones que se realicen en virtud de estas atribuciones no liberarán al contratista de su responsabilidad contractual.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es el suministro de piedra de cantera para tratamiento bituminoso doble en calles de la Ciudad de Sarandí del Yí, Carlos Reyles y Ruta 42 (cercano a la localidad de Blanquillo).

2.2 METRAJES Y LUGAR DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN: El suministro de la piedra, se deberá realizar de acuerdo a los siguientes tamaños y lugares de entrega:

- **CARLOS REYLES**
 - Agregados de tamaño 10-20mm: **150 m3**
 - Agregados de tamaño 5 - 14mm: **150 m3**

- **BLANQUILLO – RUTA 42**
 - Agregados de tamaño 10-20mm: **350 m3**
 - Agregados de tamaño 5 - 14mm: **300 m3**

- **SARANDÍ DEL YÍ**
 - Agregados de tamaño 10-20mm: **330 m3**
 - Agregados de tamaño 5 - 14mm: **280 m3**

El oferente dará un precio unitario para cada tipo de material especificado.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
LIC. ABR. 70/2016 “SUMINISTRO DE PIEDRA DE CANTERA LAVADA
PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO”

El precio unitario de cada rubro, tiene incluido el costo de flete.

2.2.1.1 Cuadro de metrajes según un precio unitario diferenciado.

Al tratarse de tres lugares de entrega, se adoptará el cuadro de metraje en donde cada uno mostrará un precio unitario diferenciado según el lugar de entrega.

Rubro	Lugar de Entrega	Descripción	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	AUTORIZADO
1	CARLOS REYLES	SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 10-20mm PARA TRATAMIENTOS	m3	150		
2		SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 5 - 14mm PARA TRATAMIENTOS	m3	130		
3	RUTA 42 - BLANQUILLO	SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 10-20mm PARA TRATAMIENTOS	m3	350		
4		SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 5 - 14mm PARA TRATAMIENTOS	m3	300		
5	SARANDÍ DEL YÍ	SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 10-20mm PARA TRATAMIENTOS	m3	330		
6		SUMINISTRO DE AGREGADOS DE TAMAÑO 5 - 14mm PARA TRATAMIENTOS	m3	280		

Subtotal	\$U 0,00
IVA (22%)	\$U 0,00
Total con impuestos	\$U 0,00

2.3 MULTAS

El Adjudicatario abonará multas a la Intendencia de Durazno en caso de: a) incumplimiento de órdenes de servicio: 2 UR por día y por orden, b) por no-cumplimiento de plazos: 2 UR por día de atraso.

2.4 PROPIEDADES DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

2.4.1 La piedra de cantera lavada tendrá una granulometría tipo 4 del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad, para la construcción de puentes y carreteras.

El desgaste medido en el ensayo “Desgaste los Ángeles” será inferior a 30%. El material se entregará limpio, debiendo ser el porcentaje de polvo impalpable (pasa tamiz N° 200) inferior al 1%.

2.4.2 Respecto del índice de chatura, estará comprendido dentro de los límites fijados en el Pliego General de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP. (Índice de chatura inferior a 0.5).

2.4.3 La piedra no poseerá un porcentaje en peso seco de polvo impalpable (pasa tamiz #200 en designación de tamices UNIT) superior al 1%.

2.4.4 La totalidad de la piedra a adquirir -de cada tamaño- por parte de la Intendencia de Durazno deberá provenir de la misma fuente de abastecimiento, y deberá ser homogénea en su conjunto: granulometría, contenido de polvo impalpable y contenido de humedad. Para la verificación de homogeneidad en cuanto a la granulometría se utilizará el criterio del Módulo de Finura, tolerándose una desviación de hasta 0,30 (treinta centésimos).

2.4.5 No se aceptarán suministros de piedra que contengan raíces u otras sustancias orgánicas.

2.4.6 Además, la Dirección de Obras podrá en cualquier momento tomar muestras, o exigir la entrega de muestras, del material acopiado en los puntos indicados, lo cual, en caso de no cumplir con los requisitos técnicos solicitados será causal de rescindimiento del contrato.

2.5 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Las propuestas se entregarán el día 30 de Setiembre de 2016 hasta las 15:30 horas en División Abastecimiento.